SEREMI SALUD ATACAMA
Dpto. Salud Pública y Planificación Sanitaria
EPID. OMA/ ING. MHR/ ING. PAV/

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1684/2007 /

COPIAPO, 06 de Julio de 2007

VISTO

Lo dispuesto en el DFL N° 725/68, Código Sanitario y sus modificaciones; en Ley N° 19.937/04, que modificó el D.L.2763/79; DS. N° 594 de 1999, Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo; D.S. N° 148/2003 Reglamento Sanitario Sobre Manejo de Residuos Peligrosos; D.S. N° 61/2006, del Ministerio de Salud; Resolución N° 520/96, de Contraloría General de la República y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud presentada por Don Jorge Guerra Grifferos Sub Gerente General S.C.M. Atacama Kozan, Rut.: 77.134.510-7 para que se otorgue autorización de proyecto de "Sistema de Lavado de Equipos y Maquinarias – Taller de Mantención Planta – SCM Atacama Kozan" emplazado en las instalaciones de S.C.M Atacama Kozan, Parcela Los Olivos s/n , comuna de Tierra Amarilla.

2.- Que, el procedimiento satisface en su diseño y formulación los requerimientos sanitarios ambientales establecidos en la normativa vigente, conforme a lo señalado en el Informe Técnico **N° 133** de fecha 26.06.2007, de esta Seremi de Salud.

3.- Y las facultades que me confiere el Código sanitario en sus artículos 3° y 9°, letras a) y b), dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- APRUÉBASE el proyecto "Sistema de Lavado de Equipos y Maquinarias – Taller de Mantención Planta – SCM Atacama Kozan" emplazado en las instalaciones de S.C.M Atacama Kozan, Parcela Los Olivos s/n , comuna de Tierra Amarilla, de propiedad de la empresa S.C.M Atacama Kozan, Rut: 77.134.510-7.

2.- ESTABLÉZCASE que las obras deberán ajustarse al proyecto aprobado en el numerando primero precedente, debiéndose solicitar, a su término, la inspección correspondiente a objeto que se proceda a dictar la resolución que autoriza el funcionamiento del sistema, siendo esto de responsabilidad del Propietario, Contratista y/o Proyectista.

Chile está mejor

GOBIERNO DE CHILE

3.- ESTABLÉZCASE que ante cualquier contingencia que ocurra en las operaciones de construcción del proyecto, que implique algún impacto sobre la salud de las personas y/o el medio ambiente deberá informarse oportunamente y por escrito a esta Autoridad Sanitaria.

4.- APERCÍBASE que el incumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, será sancionado en conformidad a lo estipulado en el Libro X del Código Sanitario.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE SALUD
SEREMI SALUD ATACAMA
SECRETARIO MINISTERIAL
AUTORIDAD SANITARIA REGIONAL

DRA. M. PILAR MERINO GOYCOOLEA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE SALUD ATACAMA

Trascrito fielmente /
Nadia Aguilar Godoy
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION:
- Interesado
- Depto. de Salud Pública y Planificación Sanitaria.
- Unidad de Medio Ambiente
- Of. Partes.

Ley N° 19.880 - ASR
Fecha Resp. 15/6/07

S.C.M. ATACAMA KOZAN

Tierra Amarilla, Mayo 10 del 2007
AKG/045

Señora
Pilar Merino G.
SEREMI de Salud Atacama
Presente

Mediante la presente hago ingreso de Proyecto "Sistema de lavado de Equipos y Maquinarias – Taller de Mantención Planta – SCM Atacama Kozan" (3 Copias).

Las instalaciones se ubican en parcela Los Olivos S/N en la comuna de Tierra Amarilla, propiedad de SCM Atacama Kozan.

Jorge Guerra Grifferos
Sub Gerente General
S.C.M. Atacama Kozan

c.c.: Archivo

SEREMI DE SALUD ATACAMA
OFICINA DE PARTES
REGISTRO: 3085
FECHA: 14 MAY 2007